



TALLER DE TRABAJO FINAL

Tema: ESI

Problema: Frente a la realidad social. ¿Cómo abordan los contenidos de ESI, los docentes del nivel secundario?

Profesor: Jorge Sánchez

Alumna: Laura Buenaventura

AÑO: 2023

Resumen y palabras claves

El presente trabajo final, previa su aprobación por el docente de la cátedra ameritará su defensa y posterior obtención del título de Profesorado universitario del nivel superior en la Universidad Abierta Interamericana, UAI.

El mismo se realizó en una escuela pública secundaria de la provincia de Buenos Aires, donde docentes de distintas materias cuentan con conocimientos de ESI. La escuela es uno de los lugares adecuado para adquirir conocimientos en forma segura y responsable.

Los conocimientos aplicados se respaldan en las distintas leyes que deben conocer los docentes, estudiantes y padres o responsables legales.

Este trabajo tiene la intención de fomentar el debate, exponer las distintas miradas, que permitan comprender los temas de salud y el autocuidado en la niñez y adolescencia desde un abordaje complejo y multidisciplinario. Reflexionar en torno a las sexualidades, los derechos y obligaciones, el placer y las responsabilidades para la familia, padres, etc.

Educación Sexual Integral, como un derecho humano fundamental y prioritario.

INDICE

Introducción.....	4
Técnicas de investigación. Entrevistas cualitativas.....	6
Marco Teórico.	
Capítulo I - Contenidos, derechos y obligaciones de la ley 26150/06.....	9
Capítulo II – Padres o responsables legal.....	14
Capítulo III – Los docentes.....	19
Capítulo IV – Los alumnos.....	22
Trabajo de campo.....	25
Conclusión.....	28
Bibliografía.....	29
Anexo.....	30

INTRODUCCIÓN

Cuando se debatía la ley de ESI N° 26.150 en 2006, actores sociales de distintos sectores de poder, como algunos representantes de confesiones religiosas, plantearon sus puntos de vista, tanto en el debate público como en el parlamento. Algunos actores se oponían a la aprobación de la ley, porque pensaban que enseñar educación sexual a las/os niñas/os del jardín de infantes, o de la escuela primaria, era como una especie de corrupción de la inocencia infantil. Si nos preguntamos ¿qué ideas tenían esas personas sobre la sexualidad?, diríamos que pensaban que la sexualidad era solo “acto sexual”, “reproducción”. Y así, en todo caso, los únicos con derecho a tener educación sexual serían las/os adolescentes de la secundaria, porque ahí es cuando aparece el despertar sexual, las hormonas, y hay que hacer algo con ese problema. Esa idea de sexualidad se correspondía con una pedagogía supuesta: que niñas y niños aprenden desde un estado de pureza a un estado de corrupción del que hay que salvarlas/os, y que la enseñanza debía plantearse exclusivamente según esos ritmos hormonales o biológicos.

Además, había allí otro supuesto; la idea de que las/os niñas/os le dan el mismo significado a las palabras que utilizamos las personas adultas, palabras como “sexo”, “acto sexual”, u otras como “amor” y “amar”. Es un hecho ya desmitificado por la investigación sociológica y pedagógica; decir “sexualidad” no significa para todas/os. En el debate parlamentario otro eje central giró en torno a definir quiénes son los actores legítimos para elaborar los contenidos mínimos obligatorios de la ESI: por un lado, quienes consideraban a la educación sexual como derecho social y del orden público, que debía ser garantizado por el Estado, y quienes, argumentaban que al formar parte de la esfera privada de la ciudadanía, el Estado no debía tener ningún tipo de injerencia en su elaboración, quedando dicha responsabilidad a cargo de las familias.

Ahora bien, frente a la realidad social. ¿Cómo abordan los contenidos de ESI, los docentes del nivel secundario?

La resolución de la ley de ESI consensuó la discusión a través de la definición de integralidad de la educación sexual - como veremos no la reduce a un solo

aspecto o dimensión- y del enfoque de derechos, que plantea que; “Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal”, es decir, que es un derecho de niñas/os y adolescentes, y que como docentes debemos garantizarlo.

Entrevistas Cualitativas

Es una compilación de información en forma verbal o no verbal donde el entrevistador obtiene datos del entrevistado formulando una serie de preguntas preconcebidas.

El proceso de un cuestionario de entrevista, constituye:

Apertura, se inicia la entrevista a través de una breve presentación, comunicando el objetivo y solicitando la cooperación del entrevistado para conferir la información necesitada.

Iniciación: inicio de la entrevista o incentivar el interés del entrevistado, donde el entrevistador comienza el interrogatorio con preguntas simples con el fin de obtener respuestas que den estructura a la conversación, de manera de centrarla en el tema de interés.

Clima: es la parte de la entrevista donde se obtiene la información importante para la investigación, la cual se va efectuando conforme de manera que se gana interés en el objeto de la entrevista.

Cierre: fin de la entrevista, se agradece y se deja en libertad al entrevistado para agregar algo que pueda ser de utilidad para sobre el tema.

La entrevista cualitativa requiere un manejo amplio, así como un juicio sereno y libre de influencias, sin agregar ni quitar nada en la información brindada.

Se conocen dos clases de entrevistas: las que se hacen de manera libre, sin formalidades y las que dirigen la participación del entrevistado mediante un formulismo.

Libres. Es un formato básico de aplicación libre de acuerdo con el criterio del entrevistador.

Dirigida. Se van centrando las opciones recibidas dentro de un parámetro preestablecido, sin permitir variación. La participación es menos profunda y la calidad de los datos pueden variar por la forma que se realiza la entrevista.

En relación con las preguntas que se realizan en la entrevista, estas siguen un orden conforme a las necesidades de cada ocasión.

Preguntas abiertas:

En las entrevistas realizadas con preguntas abiertas, el entrevistado es libre de expresar su opinión con respecto a la pregunta formulada.

Preguntas de tipo cerrado:

Las entrevistas con preguntas de clase cerrado limitan y dirigen las respuestas hacia el tema básico del cual se le está interrogando.

Preguntas de sondeo:

Estas preguntas se utilizan para determinar el lugar en la que se desarrolla el entrevistador, el entrevistado, las preguntas y toda la entrevista. La idea es darle una característica particular a las respuestas que se van recabando. Especialmente para comprobar la veracidad de las respuestas.

Preguntas de cierre:

Antes de finalizar la entrevista es importante realizar las preguntas de cierre, estas se formulan para terminar el cuestionario y así obtener información de último momento.

Preguntas mixtas:

Es la combinación de dos o más de las formas anteriores para hacer más ágil y eficiente la entrevista.

El empleo de la entrevista en un trabajo de investigación es una de las herramientas que más contribuye, debido a que nos permiten tener información que en muchos casos puede facilitar la seguridad de fenómenos contemplados con anterioridad.

Además las entrevistas permiten al principio de una investigación, definir el planteamiento adecuado de la problemática a investigar y en muchos casos favorece a centrar la hipótesis, técnicas e instrumentos a utilizar.

Las entrevistas como herramientas para recabar datos cualitativos, se utilizan cuando el problema de estudio no se puede observar o es difícil hacerlo por ética o complejidad.

Características de las entrevistas cualitativas:

- El principio y el final de la entrevista no se predefinen ni se determinan con claridad y pueden también efectuarse en varias etapas.
- Las preguntas y el orden en que se hacen se adaptan a los participantes.
- La entrevista cualitativa es una buena medida circunstancial y tiene un carácter más accesible.
- El entrevistador y el entrevistado ponen en común el ritmo y la dirección de la entrevista.
- El contexto social resulta muy importante para la interpretación de significados.
- El entrevistador adecua su comunicación a las normas y lenguaje del entrevistado.
- Las preguntas son abiertas y neutrales por la importancia de obtener perspectivas, experiencias y opiniones precisas de los participantes en su propio lenguaje.

Marco Teórico.

Capítulo I. “Contenidos, derechos y obligación de la ley 26150/06”

Para iniciar el estudio de la ley 26.150/06, comenzaremos explicando el contexto social y político en el cual surge la norma, de este modo se podrá comprender cuál fue el espíritu del legislador y sus objetivos.

Luego de su análisis podremos conocer que herramientas articula la norma jurídica, para abordar los contenidos de ESI dentro del aula, obteniendo los primeros lineamientos para poder resolver la incógnita planteada.

El **Programa Nacional de Educación Sexual Integral**, es un programa educativo creado con el propósito de aceptar la responsabilidad de enseñar educación sexual a niños y niñas y adolescentes.

Es el Estado Nacional quien tomo esta iniciativa, incorpora nuevos lineamientos en la política educativa, como respuesta de los hechos sociales actuales, impulsando una nueva política tendiente a la promoción de la educación para una sexualidad responsable, desde una perspectiva de género, incluyendo además aspectos de la diversidad sexual, proyectado en la educación un refuerzo a la prevención de los problemas de salud, (en particular de la salud sexual y reproductiva), reconociendo a los estudiantes como sujetos de derecho.

Comenzaremos definiendo la educación sexual integral como un derecho de niños, niñas y jóvenes de todas las escuelas del país, en sus tres niveles: inicial, primaria, secundaria, sean privadas o estatales, confesionales o laicas. Como todo derecho requiere de su articulación para su posterior regulación, tal es así que el 4 de Octubre de 2006 se sanciona la Ley 26150, Programa Nacional de Educación Sexual Integral y es promulgada el 23 de Octubre de 2006, reconocido como un hecho político y cultural significativo.

El texto legal cuenta con once artículos, comenzando por reconocer a los educandos como titulares de un derecho y estableciendo al Estado nacional como a los estados provinciales una doble obligación, garantizar el acceso a la E.S.I. y crear el Programa de Educación Sexual Integral para su implementación.

La norma establece que los contenidos de la ESI, son ejes que atraviesan distintas áreas o disciplinas (articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos), responden a las distintas etapas del desarrollo de niños y

niñas y adolescentes y contempla situaciones de la vida cotidiana del aula y de la escuela, así como sus formas de organización. Por lo expuesto el art 6 de la norma establece que es El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología quien deberá definir, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la ley. En cumplimiento de este artículo en mayo de 2008, el Consejo Federal de Educación aprobó los **lineamientos curriculares sobre Educación sexual integral**. Este documento, propone un camino a construir y, a la vez, resignifica, recupera y fortalece las acciones que se vienen desarrollando en muchas instituciones educativas, en consonancia con la temática.

La posibilidad de construir un espacio de aprendizaje y abordar la sexualidad desde una mirada integral, se relaciona con las oportunidades que este espacio puede presentar para que niños, niñas y adolescentes sientan confianza, y puedan involucrarse en el proceso.

Son objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral:

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica equilibrada y permanente de las personas.
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones.

Propuestas de Acuerdo al nivel de Educación.

Propuesta para el Nivel Inicial

Comenzaremos por encuadrar al Nivel Inicial de los niños y niñas al momento en que ellos comienzan a transitar experiencias de vínculo con otros

diferentes a sus grupos familiares, y a ampliar de este modo su horizonte social y cultural para el desarrollo pleno de sus subjetividades.

En este nivel, la ESI promueve hábitos de cuidado del cuerpo, el reconocimiento de la intimidad propia y ajena, la expresión de los afectos y el respeto por los sentimientos y necesidades de los/las otros/as, el desarrollo de las competencias y habilidades psicosociales y el desarrollo de comportamientos de autoprotección (p.ej., no guardar un secreto que hace daño como en los casos de abuso a niños y niñas).

Propuesta para el Nivel Primario

En este nuevo nivel la ESI introduce el conocimiento de diferentes modos de organizar la vida social en distintos contextos y tiempos, problematizando los roles de género y las relaciones entre mujeres y varones en la organización familiar.

Promueve el reconocimiento del cuerpo como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración, y la relación con el propio cuerpo como dimensión significativa en la construcción de la identidad personal. En el **nivel primario**, se sistematizan los conocimientos y prácticas que hacen al cuidado de la salud personal y colectiva, incluyendo la salud sexual y reproductiva desde una mirada integral.

La ESI en este nivel requiere ser incorporada desde un abordaje transversal a las distintas áreas curriculares: ciencias sociales, formación ética y ciudadana, ciencias naturales, lengua y literatura, educación física y educación artística. Pero también es necesario considerar las distintas situaciones de la vida cotidiana escolar como oportunidades para trabajar actitudes, prácticas y conocimientos vinculados al marco de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y el desarrollo de competencias vinculadas con la prevención del maltrato infantil, abuso sexual y trata de niños/as.

Propuesta para el Nivel Secundario

En este nivel, la ESI requiere ser trabajada preferentemente desde un espacio específico, atendiendo a las inquietudes e intereses propios de la edad, y posibilitando así la participación activa de los y las adolescentes. La comprensión e interpretación de los problemas de la sociedad relacionados con la sexualidad requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas.

Las y los adolescentes requieren acceder a información sobre los marcos normativo y jurídico que garantizan sus derechos en general y sus derechos

sexuales y reproductivos en particular. También adónde concurrir para proteger sus derechos y para poder obtener los recursos que necesitan a fin de ejercer su sexualidad con responsabilidad, para prevenir infecciones de transmisión sexual VIH/Sida y decidir cuál es el mejor método anticonceptivo.

En este nivel, se considera necesario el fortalecimiento de los procesos de construcción de autonomía, que posibilitan el respeto por la diversidad de identidades sin prejuicios derivados de la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia física, las diferencias étnicas, culturales, etcétera.

Luego de haber estudiado los aspectos generales de la ley y explicado su contenido desde el contexto social en que la norma fue sancionada, podemos establecer de manera apriorística, que ESI, es tanto una posibilidad como una obligación para los docentes, la norma no articulo una asignatura independiente si no que estableció los parámetros para que la misma sea incluida dentro de las diferentes asignaturas, también advirtió que la misma debe ser dictada de manera progresiva, para ello el texto legal genera la obligación en tanto en el Estado Nacional como los Estados Provinciales de dictar el **Programa Nacional de Educación Sexual Integral**, el cual también fue abordado dentro del presente capítulo y a lo largo de su estudio pude identificar cuales eran las propuestas del programa para cada nivel de educación. Recordando la incógnita de la presente investigación “Frente a la realidad social ¿Cómo abordan los contenidos de ESI, los docentes del nivel Secundario de primer año de la Escuela nº 40 de Isidro Casanova?” el análisis de la ley nos permite enfocarnos en los objetivos generales del legislador y en la Propuesta para el Nivel Secundario realizada por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de este modo limitamos nuestro campo de investigación, permitiéndonos concluir de manera apriorística que los docentes cuentan con una herramienta legal y con la participación del Estado en todos sus niveles, estableciendo el dictado progresivo de los contenidos de E.S.I en los establecimientos educativos, Además de esta herramienta legal cuentan también con las propuestas que limitan y permite adecuar el nuevo contenido (E.S.I) a la planificación curricular y a su relación con las asignaturas escolares, las cual se deberán adecuar de acuerdo al plan de estudio de cada establecimiento educativo.

Finalizaremos el primer capítulo de esta investigación realizando una breve reseña ya que es de vital importancia mencionar que la ley

26.150/06 no solo hace enfoque en los destinatario de la misma, sino que destina un artículo, específicamente el noveno para generar una nueva obligación a los establecimientos educativos, esta es la creación de espacios de formación para los padres o responsables por lo que el próximo capítulo estudiare, cual fue el objeto del legislador y del Estado Nacional al incluir a los padre o responsable la norma jurídica analizada.

Capitulo II Padres o Responsables legal (Opositores y sujetos alcanzados por la ley)

Como ya adelantamos este capítulo es destinado a los progenitores, tutores, responsables legal de los niños, adolescentes y jóvenes, titulares del derecho de recibir ESI en los establecimientos educativos.

Ante la falta de información fueron estos los primeros opositores de esta nueva política educativa tomada por el Estado Nacional, los resultado de la investigación muestra que este desagrado se debe a que se desconoce los contenidos de este proceso educativo, el rol del docente y como dirige la clase.

Esta desinformación genera preocupación social, porque al ser el 70 % de los alumnos menores de edad son los responsables lo que determinan que información quieren que los menores reciban.

También es importante resaltar las distintas orientaciones religiosas con la que los responsable de los menores, refuerzan u orientan la educación de los mismos, debemos entender la religión no solo un estilo si no una forma de vida la cual podemos asimilarla como una guía de “**comportamiento** “ que no solo conduce a la formación espiritual, si no que claramente es reflejada en los comportamientos sociales, generando una oposición más fuerte al punto de ser determinante, no permitir que sus hijos reciban ESI en los establecimientos educativos.

La ley 26.150 adopta dentro de su articulado una medida para subsanar esta falta de información que perciben los padres o responsables del alumnado, es dentro de su art nueve.

ARTICULO 9º — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son:

- a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes;
- b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas;
- c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

Como podemos ver el Estado Nacional genero una obligación a los establecimientos educativos públicos o privado de todas las jurisdicciones ya que el alcance de esta obligación se hizo extensivo desde la jurisdicción Nacional hasta la provincial.

La ley es clara y precisa en el contenido de esta obligación, los establecimientos educativos deberán organizar dentro de los mismo **“espacio de formación”**, llamados así por el legislador porque no se trata de dictar un curso específico, se busca proporcionar un ambiente amistoso de información e intercambios de opiniones cuyo objeto principal es despejar dudas.

Estos espacio son para los padres o responsables, pero el legislador se adelanta un paso más y establece que estos espacios son un derecho para ellos, esto no un dato menor, ya que como todo derecho es exigible.

El articulo continua explicando cual es el objetivo de estos espacio de formación a saber de manera genérica se busca Ampliar la información, Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente, y por ultimo Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa, es este último objetivo el más relevante para resolver nuestra incógnita, como vemos la ley pensó en una herramienta más para acercar al docente a la familia, lo que sería de gran ayuda para estos ya que son los encargados de dictar los contenidos de E.S.I dentro del aula.

Como vemos la ley resaltó la importancia de la comunicación entre las familias y el establecimiento educativo, para reforzar esta nueva política educativa en el año 2008 la ley 26.150/06 fue reformada en su artículo 11 e incorpora la tecnología, para propiciar mayor comunicación e inmediatez.

Fortaleciendo los espacio de información, con una nueva obligación en cabeza de los Establecimiento Educativos, desarrollar una plataforma digital accesible desde celulares, computadoras y otros dispositivos móviles con el objeto de descargar una **"Guía para la Educación Sexual Integral"** según los términos establecidos en esta Ley, dirigida a docentes, alumnos de todas las modalidades del sistema educativo público o privado, padres, madres, tutores y todo otro responsable legal.

Determina también los siguientes contenidos de las guías, Conocimiento y cuidados del cuerpo y la salud, Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, Desarrollo de comportamientos de autoprotección, Ejercicio de los derechos, Respeto por la diversidad, Valoración de la afectividad, Solicitud y sugerencias para reuniones, talleres y charlas informativas de ESI con las familias y alumnos entre otros.

Teniendo en cuenta que la escuela investigada se encuentra en la provincia de Buenos Aires, partido de La Matanza, en la localidad de Isidro Casanova, nos pareció de suma importancia reforzar la investigación con el análisis de la **ley 14744 de la provincia de buenos aires, sobre E.S.I**, la cual poco reglamenta y articula sobre estos espacios de formación destinados a los responsables de los alumnos, pudimos advertir que dentro del texto legal en su art 6 en su inciso C, solo menciona la importancia del acercamiento y comunicación de la escuela con las familias, pero no amplía mucho más como así tampoco establece la obligación que si se ve receptada en la ley nacional de los espacio de formación.

ARTÍCULO 6º: El Organismo de Aplicación, en vinculación con otros efectores del estado provincial podrá brindar asesoramiento sobre los siguientes asuntos:

- a) Aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente, ayudándolos a formar su sexualidad a partir de su libre elección y preparándolos para entablar relaciones interpersonales positivas.
- c) **Vinculación de la escuela, familia y los espacios representativos del alumnado para el logro de los objetivos de la presente Ley.**

Para consumir este capítulo nos queda informar, de acuerdo a la investigación la ley es insuficiente, ya que aunque su redacción es clara y precisa en la extensión de la jurisdicción de la obligación de crear y dirigir los espacio de información, los mismo no operan dentro de los establecimientos educativos y ni fuera de ellos.

También notamos que las legislaciones provinciales responsables de reglamentar el ejercicio de los derechos contenidos en las leyes nacionales, no refuerzan este derecho de los padres, tutores y/o responsable legal de alumno.

Otro dato muy alarmante es que muy pocos padres o responsables legal de los niños o adolescente, reconocen ser titulares de derecho a esta información, a consecuencia no se exige, por lo que genera un gran inconveniente en nuestra cuestión planteada.

Los docente se encuentra frente a una realidad social muy compleja, si bien el programa de ESI es una gran herramienta de direccionamiento de los contenidos en un desarrollo progresivo, no tienen herramientas dentro de la esfera social, ya que la solución legal se encuentra articulada en un ley inoperante, que se encuentra vigente pero no es operativa.

Por lo tanto pese al remedio legal los padres o responsables legal siguen siendo los principales opositores, a esta nueva política educativa, los docentes se enfrentan a una nueva traba, con el descontento de los padres y la falta de comunicación con la familia, sumado a ser la primera cara visible de los establecimiento educativos, es el centro de los reclamos y descontentos de los padres, generando muy dificultosa el dictado de E.S.I dentro del aula.

En el siguiente capítulo abordaré el eje central de la presente investigación la cual será reforzada con esquemas que representaran la realidad con la que deben desempeñarse los docentes en el día a día, el próximo capítulo es destinado a ellos "LOS DOCENTES"

Capítulo III

Los Docentes (centro del trabajo de investigación).

Como ya hemos adelantado estamos en el eje central de la investigación, analizaremos a los docentes, comenzado por explicar cuál es el rol que se les define en la ley 26.150 (ley nacional) y ley 14774 (ley de la provincia de Buenos Aires), podemos decir entonces que ambas en diferentes artículos definen al docente como el obligado y responsable principal de transmitir al alumnado los contenidos de E.S.I, vemos que se les ha encomendado la tarea más difícil

dentro de la ley, como ya hemos analizado en los primeros capítulos ellos cuentan con el **Programa Nacional de Educación Sexual Integral**, en el cual se recepta los contenidos a desarrollar a lo largo del proceso educativos en todos sus niveles, pero así también se encuentra con la oposición de los padres, tutores y / o responsables legal de los destinatarios de estas leyes (el alumno), nos enfocaremos primeramente en explicar que obligaciones establece la ley y luego reforzaremos la investigación con encuestas simple cuyo destinatarios son ellos “LOS DOCENTES”, para poder comprender como se sienten y desarrollan el dictado de sus clases, frente a la presión social, las necesidades sociales y la mala comunicación entre las escuelas y las familias.

De la lectura de los textos legal, se advierte en sus articulados cuales son los propósitos de la ley, en línea general entendemos que los beneficiarios o destinatarios son los niños/as, adolescente y jóvenes y por lo tanto de manera no expresa pero si desprendida de una interpretación razonable del espíritu del legislador cuyo obligados de lograr la mayoría de estos propósitos son los docentes, por lo que en primera instancia esto significa que ellos deberán estar dispuestos a tener en cuenta los propósitos formativos de la ESI como así también a constituirse, cuando la ocasión lo requiera, en receptores de las inquietudes y preocupaciones de los alumnos y alumnas en relación con la sexualidad

El rol que ejercen los docentes en ofrecer a los alumnos y alumnas oportunidades formativas integrales en la temática de la sexualidad, requiere no solo de su compromiso con su profesión, si no también adaptarse a una nueva realidad desprendida de una obligación legal, la cual les imputa la responsabilidad de capacitarse de manera permanente sobre los contenidos y las innovaciones sobre ESI, teniendo en cuenta que no era parte del plan educativo cuando ellos eligieron su profesión. Para reforzar este punto analizaremos los objetivos de la Educación Sexual Integral en la formación docente, a continuación:

- Permitir a los docentes sostener su tarea a partir de conocimientos y experiencias pedagógicas validadas y actualizadas que les permitan una comprensión integral de la salud, de la sexualidad humana y del rol de la escuela y del docente en la temática; así como de habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo de los contenidos en el aula.

- Ofrecer a los docentes una formación amplia que les permita brindar conocimientos e información y promover situaciones de aprendizaje desde un espacio curricular específico o desde la disciplina de su especialidad. Incluir en dicha formación la posibilidad de trabajar sus incertidumbres y prejuicios o estereotipos, para poder así separar su responsabilidad en cuanto a la educación sexual del terreno de las opiniones y experiencias personales.
- Preparar a los y a las docentes en el manejo crítico de mensajes e información relativos a la ESI a partir de una formación pluridisciplinaria y holística que favorezcan las capacidades de los alumnos y alumnas en el cuidado y promoción de la salud, el cuidado, disfrute y respeto del cuerpo propio y ajeno, y el conocimiento y respeto de los propios derechos y los derechos de los/as y otros/as.
- Asegurar un enfoque coherente de la ESI en el sistema educativo a partir de una formación inicial sistemática que provea de un código compartido a todos los y las docentes, más allá del nivel en el cual se desempeñan, dando lugar a una adecuada gradualidad y transversalidad de los contenidos a lo largo de toda la trayectoria escolar de los niños, niñas, jóvenes y adultos.
- Permitir a los y a las docentes adquirir conocimientos que permitan una visión crítica de los distintos modelos hegemónicos de manera de poder combinar los aportes de las distintas posturas en pos de evitar reduccionismos de cualquier tipo, hacia un abordaje integral de la temática en el marco de los derechos humanos.
- Identificar las diversas interpretaciones históricas sobre la sexualidad y sus correlatos en las prácticas pedagógicas para promover la permanente reflexión sobre las propias interpretaciones y concepciones de la sexualidad.
- Fortalecer el lugar y responsabilidad que tienen los docentes en su carácter de adultos y docentes frente a los niños, niñas y adolescentes.

Capítulo IV

Los Alumnos (El cuerpo, la salud y el enfoque de derecho)

Al referirnos al cuidado del cuerpo desde la ESI, abordamos una multiplicidad de temas relacionados con el ejercicio de los derechos; el conocimiento y el respeto del propio cuerpo y el respeto por el cuerpo del/la otro/a; el reconocimiento de la propia intimidad y la de los demás, el modo en que las construcciones de género condicionan la percepción del cuerpo y sus vínculos; la expresión de las emociones y la afectividad a través del cuerpo, la fomentación de buenos tratos, la construcción de la autonomía: la toma de decisiones conscientes y reflexivas sobre el propio cuerpo, el respeto por la diversidad y la protección de salud, entre otros temas.

En cuanto a las inquietudes y preocupaciones de los alumnos y alumnas en relación con la sexualidad, abordaremos este desafío desde los ejes de la ESI. La ESI está atravesada por cinco ejes, que en la práctica educativa estas visiones se encuentran interrelacionadas. La perspectiva de género es un modo de ver la realidad y las relaciones entre varones y mujeres. Estas relaciones están medidas por cuestiones de poder, que desencadenan situaciones de vulneración de derechos, como la violencia de género u otro tipo de desigualdades sociales.

La perspectiva de género constituye un modo de mirar la realidad. Reconocer la diferencia sexual entre unas y otros.

Respetar la diversidad, esto implica que las personas somos todas distintas, por lo que cada ser humano, piensa, siente, cree, actúa y vive su sexualidad.

Valorar las diferencias como instancias superadora del concepto de tolerancia.

Respetar la diversidad en la escuela implica por ejemplo, llamar a la persona por el nombre con el que se presenta, sin importar el sexo asignado al nacer.

Valorar la afectividad, demandar el lugar que ocupan las emociones y sentimientos en el aprendizaje, para ayudar al desarrollo de capacidades afectivas como la empatía, la solidaridad y el respeto.

Es muy importante la educación emocional, para tener una visión del respeto hacia los derechos de todas y todos. Esto es muy importante a la hora de trabajar los celos en las relaciones de pareja o el derecho a decidir sobre el propio cuerpo.

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, con capacidad para hacer oír su voz y no pasar por ningún tipo de discriminación. Es el estado y las personas adultas las que deben garantizar esos derechos.

Es relevante tomar en cuenta a niños, niñas y adolescentes en la construcción de normas, favorecer el diálogo y la escucha, y establecer sanciones que no vulneren sus derechos.

Cuidar el cuerpo y la salud incluyen la dimensión biológica, como también los significados y valoraciones que se le otorgan en cada sociedad y en cada momento histórico. La cultura, la condición social, la forma de cuidarlo y de valorarlo, y las concepciones sobre el sexo y el género que prevalecen en la sociedad de la que formamos parte.

Desde la ESI se propone trabajar desde un concepto amplio de salud, que no solo es la ausencia de enfermedad, también se incluye aspectos psicológicos, sociales y culturales. Es importante que en la escuela se trabajen otras dimensiones además de la biológica, como la historia personal, los discursos científicos, los derechos humanos, las ofertas de los medios masivos de comunicación y la representación de los cuerpos a través de las distintas manifestaciones artísticas.

Es importante la reflexión crítica sobre los modelos y mensajes de belleza que se brindan en nuestra sociedad y que puedan influir negativamente en la autoestima y en los vínculos interpersonales y así promover la desnaturalización de los prejuicios y los estereotipos vinculados con el cuerpo y la salud.

A partir de estos ejes podemos trabajar distintos temas, entre otros:

- Analizar las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Problematicar las concepciones rígidas sobre lo considerado exclusivamente masculino o exclusivamente femenino, identificando prejuicios y estereotipos de género, así como las consecuencias negativas que provocan en mujeres y varones.
- Rescatar el significado profundo de convivir en una sociedad plural y poner en valor la diversidad.
- Respetar la identidad de género y la orientación sexual de todas las personas.
- Tener en cuenta que las emociones y sentimientos están presentes en toda interacción humana.

- Generar las condiciones para que cada cual pueda expresar sus puntos de vista, respetando las diferencias, sin anular las tensiones y conflictos presentes en los vínculos.
- Respetar la intimidad propia y ajena.
- Considerar que la ESI no es un hecho aislado, sino que se inscribe en un marco de políticas públicas relacionadas con la inclusión, la igualdad y el ejercicio de los derechos.
- Rescatar el papel fundamental del personal docente y de todo el personal de la escuela como garantes de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Generar las condiciones institucionales para el efectivo cumplimiento de los derechos tanto de niños, niñas y adolescentes como el personal docente y toda persona adulta de la comunidad educativa. Promover aprendizajes vinculados con la defensa y el ejercicio de los derechos.
- Reconocer que el cuerpo sexuado y la salud no abarcan sólo la dimensión biológica.
- Trabajar el cuerpo desde distintas disciplinas, como el arte, la educación física, los medios de comunicación, etc.
- Abarcar la salud desde un enfoque que la enfatice como derecho.
- Propiciar el cuidado del cuerpo y la promoción de la salud.

Trabajo de campo

Se realizó una entrevista a un grupo de docentes que permite conocer el abordaje de ESI en las aulas de las escuelas secundarias.

La entrevista es una técnica de recolección de información verbal como no verbal con el objetivo de conocer información sobre algún tema.

Tema:

Frente a la realidad social. ¿Cómo abordan los contenidos de ESI, los docentes del nivel secundario?

Preguntas para el docente:

- ¿Conoce la reglamentación que sostiene la enseñanza de la ESI?
Nombrar leyes y resoluciones.
- Según su criterio; ¿Por qué es necesario enseñar Educación Sexual Integral?
- ¿Cuál es su metodología para la enseñanza de ESI?
- ¿Qué tema del contenido le cuesta más abordar con sus estudiantes?
- ¿Cuáles han sido las estrategias metodológicas que le han dado mejores resultados en la enseñanza?
- Desde su mirada: ¿Haría alguna modificación en la enseñanza de ESI?
¿Por qué?

Análisis de las entrevistas

En la presente investigación basada en el abordaje de los contenidos de ESI por los docentes del nivel secundario, se obtuvo como resultado que un alto porcentaje de docentes tienen conocimiento de distintas leyes que respaldan sus enseñanzas, dedicación y compromiso con los estudiantes, padres y sociedad en forma integral.

Es muy importante la educación sobre ESI, para fortalecer la formación de manera responsable sobre la sexualidad, prevenir enfermedades y evitar embarazos no deseados.

La metodología que utilizan es el trabajo en grupo, crear un buen clima de confianza y respeto. Promover la comunicación, trabajar valores como, la solidaridad, el esfuerzo, compañerismo, superación y la perseverancia, incentivar la reflexión y la construcción, dejando de lado los prejuicios.

Algunos docentes refieren tener dificultades con las familias por cuestiones religiosas y otros no estar de acuerdo con la ley 27.610, que habla sobre la ley de interrupción del embarazo.

Las estrategias que emplean para abordar la ESI son, que los estudiantes se sientan con libertad de decidir que tema abordar, que se sientan partícipes y escuchados, guiándolos al debate y no solo limitarlos a recibir información, utilizando estudio de casos como disparador.

Es importante que la ESI se dicte durante todo el año, de forma transversal, para lo cual es imprescindible la capacitación de los docentes de todas las materias.

Conclusión

Para concluir con este trabajo final basado en el abordaje del contenido de ESI por los docentes del nivel secundario, es importante resaltar la implementación de forma transversal, orientadas al trabajo grupal y colaborativo, de los temas que los docentes seleccionan,

El diálogo entre distintos colegas permiten plantear las situaciones conflictivas desde diferentes perspectiva y a partir del trabajo conjunto articular un abordaje integral.

La interrelación de la teoría con los relatos prácticos, permiten transformar los saberes desde la experiencia.

Un ejercicio de reflexión como docentes en algunos relatos, se pueden advertir dudas e incomodidades, en algún tema sobre ESI.

Es importante que los docentes, alumnos, familia y comunidad comprendan la importancia de la ESI, para profundizar e implementar la educación sexual de manera integral en las escuelas. Que el trabajo sea en conjunto y articulado con todos los docentes de las distintas materias.

Entender que la sexualidad abarca aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, se refiere a una dimensión fundamental del ser humano y relevante para su despliegue y bienestar durante toda la vida.

BIBLIOGRAFÍA

Ley 26150, Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Ley 14744, Educación Sexual Integral, Provincia de Buenos Aires.

Pardinas Felipe, Metodología y Técnicas de Investigación en ciencias sociales; introducción elemental, México Ed. Siglo XXI decimosexta edición 1976.

Tecla Jiménez Alfredo y Gonza Ramos O. Alberto, Teoría, métodos y técnicas en la investigación social, México, Ediciones de taller abierto, tercera reimpresión 1985.

Fundación Huesped – www.huesped.org.ar

Alicia Devalle de Rendo y Viviana Vega, Una escuela en y para la diversidad, Buenos Aires, Argentina. Primera edición, ampliada 2006.

Equidad de género y reformas educativas. Argentina, Chile, Colombia, Perú. Santiago de Chile 2006.

Emilio Martínez Navarro-(emimarti@um.es) Ética de las profesiones. ÉTICA PROFESIONAL DE LOS PROFESORES, enero de 2010.

ANEXO

Sí conozco la reglamentación. (Resolución CFE N° 419/22) la cual incluye la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, la Ley de creación del Programa Nacional de salud, Salud y Procreación Responsable N° 25.673, Ley de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes N° 26.061, la Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley de modificación al matrimonio civil N° 26.618, la Ley de educar en igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género N° 27.234, la Ley de Identidad de Género N° 26.743 , Ley Micaela N° 27.499, Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo N° 27.610, la Resolución CFE N°45/08, Resolución CFE N°340/18, Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 1.789 de creación del Observatorio Federal de la ESI, las Convenciones y Pactos Internacionales con rango Constitucional.

Es necesario ESI para fortalecerla formación integral para una sexualidad responsable en el niño/a para prevenir muchas situaciones de riesgo a la cual están expuestos los mismos.

Desde mí área de Educación Física, aprender desde el cuerpo y desde el movimiento ayuda a potenciar el trabajo colaborativo, la comunicación y valores como la solidaridad, el respeto, el esfuerzo, la concentración, el compañerismo, la superación y la perseverancia, promoviendo la reflexión sobre nuestro ser sexual sobre los paradigmas aprendidos en relación a la sexualidad y a los estereotipos que condicionan los cuerpos.

En mis clases esta presencia de la ESI cuando se hace presente las acciones que reproducen desigualdades de género, ejemplo: en la separación por sexo en los deportes.

Desde ya, no tenemos una metodología, lo vamos incorporando clase a clase. Sí, cuando trabajamos por proyectos, abordamos en tema específico, (en acuerdo con los del departamento).

La Ley 27.610, directamente no la doy.

La mejor estrategia es plantear los temas y preguntarles cual prefieren que charlemos. Que ellos tengan la libertad de decidir.

De la enseñanza de la ESI modificaría, en realidad sacaría la Ley 27.610, Ley Voluntaria de Interrupción del Embarazo, la cual por mis ideales no estoy a favor.

Solo la Ley 26.150.

Para mejorar la salud poblacional en general, que los jóvenes tomen conciencia de su sexualidad y genitalidad. Evitar los problemas del embarazo adolescente no planificado.

Como directivo notifico a los familiares para que autoricen. Uso la técnica “focus Group” tomando tres alumnos de cada curso y lo hago participar e investigar en taller y luego con la coordinación de sus docentes que produzcan y socialicen los conocimientos en todos los cursos.

La mayor interferencia que hallo para enseñar ESI, son las familias de religión evangélica. Algunos padres no están de acuerdo en que sus hijos reciban educación sexual en la escuela. En esos casos firman una nota en la cual se niegan se les sugiere que acudan a un profesional de salud para recibir una orientación en cuanto a Educación Sexual Integral o hablar el tema en familia.

Al comienzo, la clase es por grupo de género y luego compartimos entre todos, abordando la diversidad sexual que existe actualmente.

Las estrategias metodológicas que utilizo son de plan proyecto de investigación, con un objetivo general y objetivos específicos interactivos con los estudiantes y familiares.

Desde mí mirada, sugiero que la ESI se pueda dar durante todo el año, y que sea transversal, a través de todas las materias.

Sí conozco.

La Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150.

Ley de Identidad y Género N° 26.743.

Ley Micaela N° 27.499.

Es importante la ESI, para tener una sexualidad responsable. Conocer bien las enfermedades que se pueden contagiar por no tener una información adecuada.

Poder planificar con seriedad para desarrollarse en la vida, con respeto y así evitar embarazos no deseados.

Trabajos en grupo en un ambiente de mucho respeto. Motivarlos para que sean responsables, que puedan elegir libremente los temas y debatir.

Transmitir confianza y orientarlos para construir, reflexionar, no tener prejuicios...

Generalmente no hay problemas con el contenido, ya que se aborda con mucho respeto y seriedad y en ese contexto se puede opinar libremente.

Crear un clima donde se sientan participantes, escuchados, introduciéndolos al debate y no solo limitándome a dar información.

Utilizo el estudio de casos como disparador de ideas para construir el tema. Sin perder de vista el fin del proceso, en toda su magnitud.

Sí, un espacio en las escuelas donde se pueda capacitar a los docentes de todas las materias, porque es importante tener información actualizada para poder abordar en conjunto la enseñanza de ESI.